

DECRETO 2017002500

D. JOSE MANUEL ZARZOSO REVENGA. CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN

En la Villa de Parla, a 21 de abril de 2017

En virtud de la competencias que tengo delegadas según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2016, vistos los antecedentes que obran en el expediente, y,

Visto el informe de Intervención que dice:

“SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

REGIMEN DE CONCURRENCIA

**INFORME DE FISCALIZACION
PREVIA PLENA**

FASE JUSTIFICACION

CONCEJALIA O ÁREA CONVOCANTE: **CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN**

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: **Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la Participación en el Desfile de Carnaval 2017**

PERIODO: 25 de febrero de 2017 FECHA DE COMIENZO: 25 de febrero de 2017
FECHA FINAL: 25 de febrero de 2017

CANTIDAD MÁXIMA: **10.000,00 €**. La cuantía máxima individual por proyecto subvencionado será inferior a 400,00€

CANTIDAD ADICIONAL: -----

APLIC. PRESUPUESTARIA: **334.489.02**

BENEFICIARIOS:

BENEFICIARIOS:

Tercero	Nombre Ter.	Nº Operación AD	Importe (€)	Impte (€) Justificado
G79396941	ASOCIACION MUSICAL HARMONIA	220170001729	322,58	322,58
V78825015	ADEPA PAR	220170001730	322,58	322,58
G84571751	ASOC MUJERES PARA LA DEMOCRACIA	220170001733	322,58	322,58
G28915932	AULA CULTURAL DE PARLA	220170001734	322,58	322,58
G79971222	ASOC PROMOCION DE LA MUJER LA PAZ	220170001735	322,58	322,58
G82424201	ASOCIACION CULTURAL MEDINA AZHARA	220170001736	322,58	322,58

G87345922	ASOCIACION QUE EL RITMO NO PARE	220170001737	322,58	322,58
G86774130	ASOCIACION PARLA PATINA	220170001738	322,58	322,58
G81012015	APUCOVIP (ASOC. PADRES C. OCUPACIONAL)	220170001739	322,58	322,58
G85222917	ASOCIACION JUVENIL KAPIKUA	220170001740	322,58	322,58
G85970382	ASOCIACION MINERVA - PARLA	220170001741	322,58	322,58
G86873767	ASOCIACION CULTURAL RINCON IMPROVISADO	220170001742	322,58	322,58
G86643343	ASOCIACION CULTURAL TABLAO Y TUMBAO	220170001743	322,58	322,58
G83200808	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO 2001	220170001744	322,58	322,58
G82265307	JUVELIBER DE PARLA	220170001745	322,58	322,58
V84760339	CDE COMPASS	220170001746	322,58	322,58
G82611781	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEON EN PARLA	220170001747	322,58	322,58
G86159969	CASA REG. DE CASTILLA LA MANCHA DE PARLA	220170001748	322,58	322,58
G28898658	CASA DE EXTREMADURA DE PARLA	220170001749	322,58	322,58
G86301868	AMPA MADRE TERESA DE CALCUTA	220170001750	322,58	No presenta
G81435505	AMPA MIGUEL DELIBES DE PARLA	220170001751	322,58	322,58
G79621421	AMPA DEL C.P. ROSA LUXEMBURGO	220170001752	322,58	322,58
G85336949	AMPA CEIP ROSA MONTERO	220170001753	322,58	322,58
G82786567	AMPA C.P. LUIS VIVES	220170001754	322,58	322,58
G81009896	PEÑA LOS CASTORES	220170001755	322,58	322,58
G78830189	PEÑA TAURINA DON POPEYE	220170001756	322,58	322,58
G86754579	PEÑA TAURINA LA MULETA	220170001758	322,58	322,58
G79713566	PEÑA TAURINA CULTURAL ROMERITO	220170001759	322,58	322,58
G82867375	ASOCIACION CULTURAL BAILA CONMIGO(2)	220170001731	322,58	renuncia
V81228827	C. CULTURAL EXTREMEÑO "CAROLINA CORONADO" (2)	220170001732	322,58	renuncia
G80657471	PEÑA EL TORO (2)	220170001757	322,58	renuncia

OBSERVACIONES:

- Todas las Entidades Beneficiarias arriba relacionadas se encuentran en Fase AD de la ejecución del Gasto.
- **(1)** Todas las Entidades relacionadas justifican el 100 x 100 del gasto subvencionado, según informes emitidos por el órgano concedente, que se incorporan al expediente, excepto la entidad Ampa Madre Teresa de Calcuta que no ha presentado justificación, por lo que procede la anulación de la Autorización y Disposición del gasto
- **(2)** Consta en el expediente de Subvención Informes del Técnico de Cultura de fechas 14, 17 y 23 de febrero de 2017, donde informa de la no procedencia de la tramitación de la subvención de las entidades **Asoc. Cultural Baila Conmigo, C. Cultural Extremeño "Carolina Coronado" y Peña el Toro**, por lo que procede la anulación de la concesión.
- Con la finalidad del control del gasto, y junto a la función interventora, caracterizada principalmente con la fiscalización previa de legalidad se añade el control financiero a posteriori, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables a cada caso y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, así como análisis

de costes de funcionamiento y de rendimiento de los respectivos servicios o actividades.

La auditoría se configura como la principal técnica para realizar el control financiero. Los directivos y todos aquellos que manejen fondos públicos, tienen la responsabilidad de establecer y mantener sistemas de control interno eficaz que asegure el logro de los objetivos, entre ellos el cumplimiento de legalidad y presupuestario, el grado de cumplimiento de eficacia, eficiencia y economía en el empleo de los recursos públicos, la custodia y protección de los recursos.

Con carácter específico, para el caso que nos ocupa, **el control financiero por razón de subvenciones créditos, avales y demás ayudas se ejercerá respecto de las Sociedades mercantiles, Empresas, entidades y particulares perceptores** de las mismas así como respecto a las entidades colaboradoras que participen en el procedimiento para su concesión y gestión, siendo su objeto comprobar su adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute, consistiendo en verificar:

- El cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria para su concesión u obtención.
- La correcta utilización y aplicación de los fondos a los fines previstos en la normativa reguladora y en el correspondiente acuerdo de concesión.
- La realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas.
- La actuación de la entidad colaboradora, así como la justificación de los fondos.

Por las razones expresadas, **resulta conveniente que estas obligaciones o gastos objeto de esta fiscalización previa, sea objeto de otra más plena ejercida con posterioridad, sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes**, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoria, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones legales.

Para este trabajo, por su volumen y complejidad requiere de una estructura administrativa mínima, aportando la institución los recursos humanos y medios materiales adecuados y suficientes para desarrollar estos trabajos, y cumplir con los objetivos señalados por las leyes o establecidos por la dirección pública.

Las facturas originales no podrán ser devueltas al interesado, sin antes dejar copia compulsada de las mismas en el expediente, con todas sus formalidades, siendo responsable la persona que se encargue, en su caso, de la devolución realizada a petición del propio interesado.

CONTENIDO A FISCALIZAR

- | SI | NO | |
|-------------------------------------|--------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Justificación por el/los beneficiario/s de conformidad con la estructura y alcance que determine las Bases reguladoras de la Subvención, o la normativa general contenida en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Justificación obligatoria presentada por el/los beneficiario/s en tiempo y en la forma de acuerdo con lo que se haya establecido en las Bases reguladoras o acto de la convocatoria de aquella. |

- Suficientemente acreditado la realización de los gastos subvencionables, de conformidad con las bases reguladoras de la Subvención, o acto de la convocatoria de aquella, adjuntando informe del órgano concedente de la subvención a respecto.
- Comprobación por el órgano concedente de la subvención de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método establecido en las Bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deben aportar los beneficiarios, dejando constancia de todo ello en el expediente.
- Acreditación, del cumplimiento por los beneficiarios de todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos, conductas que fundamentaron la concesión de la subvención. Según Informes del órgano concedente de la subvención que se adjuntan al expediente.

Conforme a las observaciones efectuadas y a los efectos oportunos, se informa:

- 1.- **Reconocer la Obligación** a los Beneficiarios que han justificado debidamente la subvención.
- 2.- **No reconocer la Obligación y anular la Autorización y Disposición del Gasto** por motivo de su renuncia a participar a las entidades Asoc. Cultural Baila Conmigo, C. Cultural Extremeño "Carolina Coronado" y Peña el Toro.
- 3.- **No reconocer la Obligación y anular la Autorización y Disposición del Gasto** por no presentar la justificación a la entidad AMPA Madre Teresa de Calcuta."

De conformidad al ordenamiento vigente

Vengo en,

RESOLVER

1. La **Aprobación de la Justificación y Reconocer la Obligación del Gasto** de las siguientes subvenciones.

Tercero	Nombre Ter.	Importe (€)	Impte (€) Justificado
G79396941	ASOCIACION MUSICAL HARMONIA	322,58	322,58
V78825015	ADEPA PAR	322,58	322,58
G84571751	ASOC MUJERES PARA LA DEMOCRACIA	322,58	322,58
G28915932	AULA CULTURAL DE PARLA	322,58	322,58
G79971222	ASOC PROMOCION DE LA MUJER LA PAZ	322,58	322,58
G82424201	ASOCIACION CULTURAL MEDINA AZHARA	322,58	322,58
G87345922	ASOCIACION QUE EL RITMO NO PARE	322,58	322,58
G86774130	ASOCIACION PARLA PATINA	322,58	322,58
G81012015	APUCOVIP (ASOC. PADRES C. OCUPACIONAL)	322,58	322,58

G85222917	ASOCIACION JUVENIL KAPIKUA	322,58	322,58
G85970382	ASOCIACION MINERVA - PARLA	322,58	322,58
G86873767	ASOCIACION CULTURAL RINCON IMPROVISADO	322,58	322,58
G86643343	ASOCIACION CULTURAL TABLAO Y TUMBAO	322,58	322,58
G83200808	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO 2001	322,58	322,58
G82265307	JUVELIBER DE PARLA	322,58	322,58
V84760339	CDE COMPASS	322,58	322,58
G82611781	CASA REGIONAL DE CASTILLA Y LEON EN PARLA	322,58	322,58
G86159969	CASA REG. DE CASTILLA LA MANCHA DE PARLA	322,58	322,58
G28898658	CASA DE EXTREMADURA DE PARLA	322,58	322,58
G81435505	AMPA MIGUEL DELIBES DE PARLA	322,58	322,58
G79621421	AMPA DEL C.P. ROSA LUXEMBURGO	322,58	322,58
G85336949	AMPA CEIP ROSA MONTERO	322,58	322,58
G82786567	AMPA C.P. LUIS VIVES	322,58	322,58
G81009896	PEÑA LOS CASTORES	322,58	322,58
G78830189	PEÑA TAURINA DON POPEYE	322,58	322,58
G86754579	PEÑA TAURINA LA MULETA	322,58	322,58
G79713566	PEÑA TAURINA CULTURAL ROMERITO	322,58	322,58

2. **No reconocer la Obligación y anular la Autorización y Disposición del Gasto** por motivo de su renuncia a participar a las entidades Asoc. Cultural Baila Conmigo, C. Cultural Extremeño "Carolina Coronado" y Peña el Toro.
3. **No reconocer la Obligación y anular la Autorización y Disposición del Gasto** por no presentar la justificación a la entidad AMPA Madre Teresa de Calcuta."

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en la fecha arriba indicada

EL CONCEJAL DELEGADO

LA SECRETARIA GENERAL